ACTA DE SESIÓN DE VENTA ÚNICA
PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-007-2026

OFERTA Nro. SP-007-2026_24
BIEN INMUEBLE: SUITE PB5, BODEGA 5 Y ESTACIONAMIENTO 60 - SENIOR SUITES

Mediante Acta del Comité de Enajenación Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-020, de 19 de octubre de 2026, se aprobaron los requisitos generales, las condiciones específicas, la convocatoria y el cronograma del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026, en cuyo catálogo se incluyó el paquete inmobiliario conformado por la suite PB5, bodega 5 y estacionamiento 60 del Conjunto Habitacional Senior Suites, Edificio Rivera del Río, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado con los GID 217035, 217034 y 217033.

En cumplimiento de la convocatoria pública del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026 y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes, expedida mediante Resolución Nro. SETEGISP-ST-2025-0033, de 12 de noviembre de 2025, se invitó al público en general a participar en el referido procedimiento.

En sesión del Comité de Enajenación de fecha 29 de octubre de 2026, cuyas decisiones se recogen en el Acta Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-021, se efectuó la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso SP-007-2026. Entre ellas se calificó la oferta Nro. SP-007-2026_24, presentada por el señor Miguel Ángel Eduardo Andrade Varea, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1700257056, respecto del mencionado paquete inmobiliario.

En virtud de ello, se dispuso a la Prosecretaría del Comité notificar y convocar a los oferentes calificados a las respectivas pujas o Sesiones de Venta Única, conforme a la normativa vigente y al cronograma establecido para el viernes 30 de octubre de 2026. El registro general de participantes se fijó para las 09h30 y la presente Sesión de Venta Única para las 10h00, mediante la plataforma Zoom.

Consecuentemente, encontrándose presente el único oferente calificado, en el día y hora señalados se instala la Sesión de Venta Única del Comité de Enajenación. Por Secretaría se verifica la asistencia de los siguientes miembros:

1) Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro, Delegada de la Máxima Autoridad, en calidad de Presidenta del Comité de Enajenación;
2) Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano, Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes; y,
3) Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón, Subsecretario de Administración de Bienes.

Asimismo, con derecho a voz, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la Enajenación de Bienes, se encuentran presentes:

- Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de asesora;
- Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello, Coordinador General Jurídico, en calidad de Secretario del Comité; y,
- Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar, Director de Enajenación y Comercialización de Bienes, en calidad de Prosecretario del Comité.

Comparece igualmente el señor Miguel Ángel Eduardo Andrade Varea, con cédula de ciudadanía Nro. 1700257056, en calidad de único oferente calificado para el paquete inmobiliario Senior Suites, identificado con los GID 217035, 217034 y 217033.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes vigente, al haberse calificado una única oferta respecto del paquete señalado, se instala la presente Sesión de Venta Única, cuyo objeto, de conformidad con la disposición citada, es mejorar la oferta económica del único oferente calificado en al menos el uno por ciento (1%) del precio ofertado en el Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas.

En atención a la norma citada, se concede el uso de la palabra al oferente, quien manifiesta expresamente su voluntad de incrementar su oferta económica en el uno por ciento (1%) respecto del valor inicialmente presentado, equivalente a USD 1.675,07, con lo cual la oferta final asciende a USD 169.181,84. El oferente ratifica la forma de pago de contado, dentro del término de diez (10) días, consignada en su Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas.

En consecuencia, el Comité de Enajenación deja constancia de que el señor Miguel Ángel Eduardo Andrade Varea, con cédula de ciudadanía Nro. 1700257056, es declarado oferente ganador de la Sesión de Venta Única respecto del paquete inmobiliario conformado por la suite PB5, bodega 5 y estacionamiento 60 del Conjunto Habitacional Senior Suites; y dispone que se continúe con las actuaciones necesarias para la adjudicación y formalización de la enajenación, sujetas al cumplimiento de las obligaciones del oferente y de la normativa aplicable.

En tal virtud, el oferente ganador queda obligado al pago del valor ofertado dentro del plazo y las condiciones establecidos en la documentación de su oferta y en la normativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO EN EL FORMULARIO	INCREMENTO DEL 1%	VALOR FINAL OFERTADO (INCLUIDO EL 1%)	FORMA DE PAGO OFERTADA		FECHA MÁXIMA DE PAGO
			Término / concepto	Monto (USD)	
$ 167.506,77	$ 1.675,07	$ 169.181,84	10% como respaldo de seriedad de la oferta, consignado inicialmente	$ 16.750,68	Consignado inicialmente
			De contado, diez (10) días término. Saldo pendiente de pago	$ 152.431,16	17 de noviembre de 2026

El saldo pendiente se calcula deduciendo del valor final ofertado el respaldo de seriedad inicialmente consignado, sujeto a la efectiva acreditación y aplicación de dicho respaldo por la unidad financiera competente.

El depósito o transferencia de los valores deberá efectuarse a favor de la Presidencia de la República, RUC 1760000310001, en la Cuenta Corriente Nro. 5742487 del Banco del Pacífico, conforme a las instrucciones institucionales de recaudación vigentes.

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento para la Enajenación de Bienes, todos los gastos financieros que se generen por las transacciones efectuadas para el ingreso de valores a la cuenta institucional serán asumidos íntegramente por el oferente ganador.

De acuerdo con la Disposición General Tercera del Reglamento para la Enajenación de Bienes, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la presente Sesión de Venta Única, el señor Miguel Ángel Eduardo Andrade Varea, con cédula de ciudadanía Nro. 1700257056, deberá presentar la declaración juramentada sobre la veracidad de la información consignada en la oferta y la licitud de los fondos con los que realizará el pago, de conformidad con el formato institucional establecido para el efecto.

En consecuencia, el oferente ganador queda legalmente notificado con el contenido de la presente acta, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 21 del Reglamento para la Enajenación de Bienes.

Siendo las 10h12 se concluye la Sesión de Venta Única.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes intervinientes suscriben la presente acta, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PATRICIA MARIBEL REYES NAVARRO

_____

Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro
Presidenta del Comité de Enajenación

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARCEL GUILLERMO DEFRANC ZAMBRANO

_____

Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FABRICIO ALBERTO GILER GARZON

Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón
Subsecretario de Administración de Bienes

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NADIA GIOCONDA VASQUEZ VILLARREAL

Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal
Coordinadora General Administrativa Financiera
Asesora del Comité de Enajenación

MIGUEL ANGEL EDUARDO ANDRADE VAREA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL EDUARDO ANDRADE VAREA
Fecha: 2026.10.30 18:45:32 -05'00'

Miguel Ángel Eduardo Andrade Varea
C.C. 1700257056
Oferente ganador

Certifica,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VICENTE PAUL VINACHI ARGUELLO

Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello
Coordinador General Jurídico
Secretario del Comité

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RICARDO XAVIER YELA BENALCAZAR

Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar
Director de Enajenación y Comercialización de Bienes
Prosecretario del Comité

ACTA DE SESIÓN DE VENTA ÚNICA
PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-007-2026

OFERTA Nro. SP-007-2026_27
BIEN INMUEBLE: ALMACÉN 214 – EDIFICIO EL TRIÁNGULO

Mediante Acta del Comité de Enajenación Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-020, de 19 de octubre de 2026, se aprobaron los requisitos generales, las condiciones específicas, la convocatoria y el cronograma del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026, en cuyo catálogo se incluyó el inmueble denominado Almacén 214 – Edificio El Triángulo, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado con el GID 221260.

En cumplimiento de la convocatoria pública del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026 y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes, expedida mediante Resolución Nro. SETEGISP-ST-2025-0033, de 12 de noviembre de 2025, se invitó al público en general a participar en el referido procedimiento.

En sesión del Comité de Enajenación de fecha 29 de octubre de 2026, cuyas decisiones se recogen en el Acta Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-021, se efectuó la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso SP-007-2026. Entre ellas se calificó la oferta Nro. SP-007-2026_27, presentada por el señor Manuel Gustavo Quishpe Otacoma, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600296907, respecto del inmueble Almacén 214 – Edificio El Triángulo (GID 221260).

En virtud de ello, se dispuso a la Prosecretaría del Comité notificar y convocar a los oferentes calificados a las respectivas pujas o Sesiones de Venta Única, conforme a la normativa vigente y al cronograma establecido para el viernes 30 de octubre de 2026. El registro general de participantes se fijó para las 09h30 y la presente Sesión de Venta Única para las 11h30, mediante la plataforma Zoom.

Consecuentemente, encontrándose presente el único oferente calificado, en el día y hora señalados se instala la Sesión de Venta Única del Comité de Enajenación. Por Secretaría se verifica la asistencia de los siguientes miembros:

1) Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro, Delegada de la Máxima Autoridad, en calidad de Presidenta del Comité de Enajenación;
2) Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano, Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes; y,
3) Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón, Subsecretario de Administración de Bienes.

Asimismo, con derecho a voz, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la Enajenación de Bienes, se encuentran presentes:

- Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de asesora;
- Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello, Coordinador General Jurídico, en calidad de Secretario del Comité; y,
- Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar, Director de Enajenación y Comercialización de Bienes, en calidad de Prosecretario del Comité.

Comparece igualmente el señor Manuel Gustavo Quishpe Otacoma, con cédula de ciudadanía Nro. 1600296907, en calidad de único oferente calificado respecto del inmueble Almacén 214 – Edificio El Triángulo, identificado con el GID 221260.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes vigente, al haberse calificado una única oferta respecto del inmueble señalado, se instala la presente Sesión de Venta Única, cuyo objeto, de conformidad con la disposición citada, es mejorar la oferta económica del único oferente calificado en al menos el uno por ciento (1%) del precio ofertado en el Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas.

En atención a la norma citada, se concede el uso de la palabra al oferente, quien manifiesta expresamente su voluntad de incrementar su oferta económica en el uno por ciento (1%) respecto del valor inicialmente presentado, equivalente a USD 541,23, con lo cual la oferta final asciende a USD 54.664,23. El oferente ratifica la forma de pago dentro del término de ciento ochenta (180) días, consignada en su Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas.

En consecuencia, el Comité de Enajenación deja constancia de que el señor Manuel Gustavo Quishpe Otacoma, con cédula de ciudadanía Nro. 1600296907, es declarado oferente ganador de la Sesión de Venta Única correspondiente al inmueble Almacén 214 – Edificio El Triángulo, GID 221260; y dispone que se continúe con las actuaciones necesarias para la adjudicación y formalización de la enajenación, sujetas al cumplimiento de las obligaciones del oferente y de la normativa aplicable.

En tal virtud, el oferente ganador queda obligado al pago del valor ofertado dentro del plazo y las condiciones establecidos en la documentación de su oferta y en la normativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO EN EL FORMULARIO	INCREMENTO DEL 1%	VALOR FINAL OFERTADO (INCLUIDO EL 1%)	FORMA DE PAGO OFERTADA		FECHA MÁXIMA DE PAGO
			Término / concepto	Monto (USD)	
$ 54.123,00	$ 541,23	$ 54.664,23	15% como respaldo de seriedad de la oferta, consignado inicialmente	$ 8.118,45	Consignado inicialmente
			Pago dentro del término de ciento ochenta (180) días. Saldo pendiente de pago	$ 46.545,78	180 días término conforme al cómputo administrativo aplicable

El saldo pendiente se calcula deduciendo del valor final ofertado el respaldo de seriedad inicialmente consignado, sujeto a la efectiva acreditación y aplicación de dicho respaldo por la unidad financiera competente.

El depósito o transferencia de los valores deberá efectuarse a favor de la Presidencia de la República, RUC 1760000310001, en la Cuenta Corriente Nro. 5742487 del Banco del Pacífico, conforme a las instrucciones institucionales de recaudación vigentes.

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento para la Enajenación de Bienes, todos los gastos financieros que se generen por las transacciones efectuadas para el ingreso de valores a la cuenta institucional serán asumidos íntegramente por el oferente ganador.

De acuerdo con la Disposición General Tercera del Reglamento para la Enajenación de Bienes, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la presente Sesión de Venta Única, el señor Manuel Gustavo Quishpe Otacoma, con cédula de ciudadanía Nro. 1600296907, deberá presentar la declaración juramentada sobre la veracidad de la información consignada en la oferta y la licitud de los fondos con los que realizará el pago, de conformidad con el formato institucional establecido para el efecto.

En consecuencia, el oferente ganador queda legalmente notificado con el contenido de la presente acta, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 21 del Reglamento para la Enajenación de Bienes.

Siendo las 11h46 se concluye la Sesión de Venta Única.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes intervinientes suscriben la presente acta, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

_____

Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro
Presidenta del Comité de Enajenación

_____

Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes

_____

Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón
Subsecretario de Administración de Bienes

_____

Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal
Coordinadora General Administrativa Financiera
Asesora del Comité de Enajenación

_____

Manuel Gustavo Quishpe Otacoma
C.C. 1600296907
Oferente ganador

Certifica,

_____

Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello
Coordinador General Jurídico
Secretario del Comité

_____

Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar
Director de Enajenación y Comercialización de Bienes
Prosecretario del Comité

ACTA DE PUJA VIRTUAL – RESULTADO FINAL
PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-007-2026

BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO B-UNO Y PARQUEADERO 7 – EDIFICIO FLORENCIA GID 219045 Y 218984 – CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Acta del Comité de Enajenación Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-020, de 19 de octubre de 2026, se aprobaron los requisitos generales, las condiciones específicas, la convocatoria y el cronograma del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026, en cuyo catálogo se incluyó el paquete inmobiliario conformado por el departamento B-Uno y el parqueadero 7 del Edificio Florencia, identificados con GID 219045 y 218984, ubicados en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

En cumplimiento de la convocatoria pública del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026, de conformidad con el artículo 14 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes expedida mediante Resolución Nro. SETEGISP-ST-2025-0033, se invitó al público en general a participar en el referido proceso.

En sesión de 29 de octubre de 2026, el Comité de Enajenación calificó las ofertas Nros. SP-007-2026_14, SP-007-2026_15 y SP-007-2026_18, correspondientes al paquete inmobiliario Edificio Florencia, conforme a las decisiones recogidas en el Acta Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-021. Al existir tres ofertas calificadas para el referido paquete, correspondió desarrollar una sesión de puja ascendente.

La sesión de puja virtual se efectuó el viernes 30 de octubre de 2026, mediante la plataforma Zoom, conforme al cronograma aprobado, con inicio previsto a las 12h00. Durante su desarrollo se recibieron las posturas económicas de los participantes, así como las propuestas finales por los canales habilitados para el proceso.

Instalada la sesión, por Secretaría se verificó la participación de los miembros del Comité de Enajenación con derecho a voz y voto:

1) Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro, Delegada de la Máxima Autoridad, en calidad de Presidenta del Comité de Enajenación;
2) Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano, Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes; y,
3) Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón, Subsecretario de Administración de Bienes.

Asimismo, con derecho a voz, conforme al artículo 7 del Reglamento para la Enajenación de Bienes, se encuentran presentes:

- Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de asesora;
- Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello, Coordinador General Jurídico, en calidad de Secretario del Comité; y,
- Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar, Director de Enajenación y Comercialización de Bienes, en calidad de Prosecretario del Comité.

Comparecieron los tres oferentes calificados para el paquete inmobiliario integrado por los GID 219045 y 218984, identificados con las paletas A, B y C, conforme al siguiente detalle:

FORMULARIO	OFERENTE / IDENTIFICACIÓN	PALETA	OFERTA INICIAL	RESPALDO DE SERIEDAD	ESTADO
SP-007-2026_14	INMOSECON CÍA. LTDA. / RUC 1791801989001	A	$ 67.145,51	$ 6.714,55	Oferta calificada
SP-007-2026_15	Cardona Moncayo Dalila Guadalupe / C.C. 0900058298	B	$ 68.000,00	$ 10.200,00	Oferta calificada
SP-007-2026_18	Piedra Bravo Bedy Elizabeth / C.C. 1102057211	C	$ 67.900,00	$ 6.790,00	Oferta calificada

Concluida la puja y recibidas las propuestas económicas finales por los canales dispuestos para el proceso, se verificó que la mayor oferta presentada fue de SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 77.000,00), correspondiente a INMOSECON CÍA. LTDA., titular de la oferta Nro. SP-007-2026_14 e identificada con la paleta A. Dicho valor consta en el correo electrónico de última oferta remitido durante la sesión y en el resultado mostrado por la plataforma.

RESULTADO FINAL DE LA PUJA Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Concepto	Dato / verificación
Paquete inmobiliario	Departamento B-Uno y parqueadero 7 – Edificio Florencia – GID 219045 y 218984
Mayor oferta económica final	USD 77.000,00
Oferente de mayor postura	INMOSECON CÍA. LTDA. – RUC 1791801989001
Formulario / paleta	SP-007-2026_14 – Paleta A
Garantía de seriedad registrada	USD 6.714,55
Saldo proyectado por pagar	USD 70.285,45, una vez acreditada y aplicada la garantía
Plazo de pago ofertado	Diez (10) días término
Fecha máxima de pago	17 de noviembre de 2026
Fecha de la sesión	30 de octubre de 2026 – sesión convocada a las 12h00

Concluida la puja, el Comité de Enajenación deja constancia de que el mayor valor ofertado fue de USD 77.000,00, presentado por INMOSECON CÍA. LTDA., con RUC Nro. 1791801989001, identificada con la paleta A y titular de la oferta Nro. SP-007-2026_14, respecto del paquete inmobiliario conformado por el departamento B-Uno y el parqueadero 7 del Edificio Florencia, GID 219045 y 218984, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Una vez proclamada ganadora por el Comité, la titular de la mayor oferta deberá pagar USD 77.000,00 dentro de diez (10) días término, conforme a las condiciones del proceso. Con una garantía registrada de USD 6.714,55, el saldo proyectado es USD 70.285,45, sujeto a la acreditación e imputación del depósito. La fecha máxima de pago será el día 17 de noviembre de 2026.

Los depósitos o transferencias que correspondan deberán efectuarse a favor de la Presidencia de la República, RUC 1760000310001, en la Cuenta Corriente Nro. 5742487 del Banco del Pacífico, de conformidad con los datos bancarios institucionales señalados en los documentos de este proceso.

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento para la Enajenación de Bienes, los gastos financieros ocasionados por las transacciones para el ingreso de valores a la cuenta institucional serán asumidos íntegramente por quien resulte adjudicatario, conforme a la normativa aplicable.

Conforme a la Disposición General Tercera del Reglamento para la Enajenación de Bienes, quien resulte proclamada ganadora deberá presentar, dentro del término de diez (10) días desde la sesión, la declaración juramentada sobre veracidad de la oferta y licitud de fondos, en el formato institucional.

Los registros de la sesión, incluido el correo de oferta final, se incorporarán al expediente del proceso SP-007-2026. La identificación de la mayor oferta no reemplaza la proclamación del Comité ni los actos administrativos posteriores para la adjudicación y transferencia de dominio.

Sin más asuntos que tratar, se declara concluida la Sesión de Puja Virtual del 30 de octubre de 2026 correspondiente al Edificio Florencia, GID 219045 y 218984, dejando constancia de la mayor oferta por USD 77.000,00 presentada por INMOSECON CÍA. LTDA.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente acta los intervinientes, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

_____

Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro
Presidenta del Comité de Enajenación

_____

Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes

_____

Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón
Subsecretario de Administración de Bienes

_____

Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal
Coordinadora General Administrativa Financiera
Asesora del Comité de Enajenación

_____

INMOSECON CÍA. LTDA.
Oferente de mayor postura – firma de representante o apoderado acreditado
RUC Nro. 1791801989001

Certifica,

_____

Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello
Coordinador General Jurídico
Secretario del Comité

_____

Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar
Director de Enajenación y Comercialización de Bienes
Prosecretario del Comité

ACTA DE SESIÓN DE VENTA ÚNICA
PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-007-2026

OFERTA Nro. SP-007-2026_21
BIEN INMUEBLE: ESTACIONAMIENTO 298 – FLORENCIA (GID 221407)

Mediante Acta del Comité de Enajenación Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-020, de 19 de octubre de 2026, se aprobaron los requisitos generales, las condiciones específicas, la convocatoria y el cronograma del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026, en cuyo catálogo se incluyó el inmueble denominado Estacionamiento doscientos noventa y ocho (298), estacionamiento abierto en planta baja, lado oeste, del Conjunto Habitacional Florencia, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado con el GID 221407.

En cumplimiento de la convocatoria pública del Proceso de Subasta Pública Ascendente Nro. SP-007-2026 y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes, expedida mediante Resolución Nro. SETEGISP-ST-2025-0033, de 12 de noviembre de 2025, se invitó al público en general a participar en el referido procedimiento.

En sesión del Comité de Enajenación de fecha 29 de octubre de 2026, cuyas decisiones se recogen en el Acta Nro. PR-SGAGISP-DECB-2026-021, se efectuó la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso SP-007-2026. Entre ellas se calificó la oferta Nro. SP-007-2026_21, presentada por el señor Keith David Romero Beltrán, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1707269617, respecto del inmueble Estacionamiento 298 – Florencia (GID 221407).

En virtud de ello, se dispuso a la Prosecretaría del Comité notificar y convocar a los oferentes calificados a las respectivas pujas o Sesiones de Venta Única, conforme a la normativa vigente y al cronograma establecido para el viernes 30 de octubre de 2026. El registro general de participantes se fijó para las 09h30 y la presente Sesión de Venta Única para las 15h00, mediante la plataforma Zoom.

En el día y hora señalados se instala la Sesión de Venta Única del Comité de Enajenación, previa verificación de la presencia del único oferente calificado. Por Secretaría se verifica la asistencia de los siguientes miembros:

1) Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro, Delegada de la Máxima Autoridad, en calidad de Presidenta del Comité de Enajenación;
2) Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano, Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes; y,
3) Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón, Subsecretario de Administración de Bienes.

Asimismo, con derecho a voz, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la Enajenación de Bienes, se encuentran presentes:

- Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de asesora;
- Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello, Coordinador General Jurídico, en calidad de Secretario del Comité; y,
- Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar, Director de Enajenación y Comercialización de Bienes, en calidad de Prosecretario del Comité.

Comparece igualmente el señor Keith David Romero Beltrán, con cédula de ciudadanía Nro. 1707269617, en calidad de único oferente calificado respecto del Estacionamiento 298 del Conjunto Habitacional Florencia, identificado con el GID 221407.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Codificación y Reforma del Reglamento para la Enajenación de Bienes vigente, al haberse calificado una única oferta respecto del inmueble señalado, se instala la presente Sesión de Venta Única, cuyo objeto, de conformidad con la disposición citada, es mejorar la oferta económica del único oferente calificado en al menos el uno por ciento (1%) del precio ofertado en el Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas, tomando como referencia que el precio mínimo del inmueble equivale al precio base de subasta.

En atención a lo dispuesto en la norma citada, se concede el uso de la palabra al único oferente, señor Keith David Romero Beltrán, quien manifiesta expresamente su voluntad de incrementar en el uno por ciento (1%) su oferta económica inicial de USD 3.280,03, equivalente a USD 32,80, por lo que su oferta mejorada asciende a USD 3.312,83. Asimismo, ratifica la forma de pago consignada en el Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas, correspondiente al término de sesenta (60) días.

En consecuencia, verificado el incremento del uno por ciento (1%) y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento para la Enajenación de Bienes, el Comité de Enajenación declara al señor Keith David Romero Beltrán, con cédula de ciudadanía Nro. 1707269617, oferente ganador de la Sesión de Venta Única correspondiente al Estacionamiento 298 – Florencia, GID 221407, por el valor de USD 3.312,83, y dispone que se continúe con las actuaciones correspondientes para la adjudicación y formalización de la enajenación, conforme a la normativa aplicable.

En tal virtud, el oferente ganador queda obligado al pago del valor final ofertado, dentro del plazo y las condiciones establecidos en el Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas que forma parte integrante de su oferta, conforme al siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO EN EL FORMULARIO	**INCREMENTO DEL 1%**	**VALOR FINAL OFERTADO (INCLUIDO EL 1%)**	**FORMA DE PAGO OFERTADA**		**FECHA MÁXIMA DE PAGO**
			Término / concepto	**Monto (USD)**	
$ 3.280,03	$ 32,80	$ 3.312,83	15% como respaldo de seriedad de la oferta, consignado inicialmente	$ 492,00	Consignado inicialmente
			Pago dentro del término de sesenta (60) días. Saldo por pagar, descontado el respaldo de seriedad.	$ 2.820,83	60 días término conforme al cómputo administrativo aplicable

El saldo por pagar resulta de deducir del valor final ofertado de USD 3.312,83 el respaldo de seriedad inicialmente consignado de USD 492,00. Su aplicación al precio queda sujeta a la verificación de la efectiva acreditación del respaldo por parte de la unidad financiera competente.

El depósito o transferencia de los valores deberá efectuarse a favor de la Presidencia de la República, RUC 1760000310001, en la Cuenta Corriente Nro. 5742487 del Banco del Pacífico, conforme a las instrucciones institucionales de recaudación vigentes.

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento para la Enajenación de Bienes, todos los gastos financieros que se generen por las transacciones efectuadas para el ingreso de valores a la cuenta institucional serán asumidos íntegramente por el oferente ganador.

De acuerdo con la Disposición General Tercera del Reglamento para la Enajenación de Bienes, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la presente Sesión de Venta Única, el señor Keith David Romero Beltrán, con cédula de ciudadanía Nro. 1707269617, deberá presentar la declaración juramentada sobre la veracidad de la información consignada en la oferta y la licitud de los fondos con los que realizará el pago, de conformidad con el formato institucional establecido para el efecto.

En consecuencia, el oferente ganador queda notificado con el contenido de la presente acta, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 21 del Reglamento para la Enajenación de Bienes.

Concluidas las actuaciones correspondientes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión de Venta Única a las 15h19.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes intervinientes suscriben la presente acta, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

_____

Ing. Patricia Maribel Reyes Navarro
Presidenta del Comité de Enajenación

_____

Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes

_____

Abg. Fabricio Alberto Giler Garzón
Subsecretario de Administración de Bienes

_____

Ing. Nadia Gioconda Vásquez Villarreal
Coordinadora General Administrativa Financiera
Asesora del Comité de Enajenación

_____

Keith David Romero Beltrán
C.C. 1707269617
Oferente ganador

Certifica,

_____

Mgs. Vicente Paúl Vinachi Arguello
Coordinador General Jurídico
Secretario del Comité

_____

Ab. Ricardo Xavier Yela Benalcázar
Director de Enajenación y Comercialización de Bienes
Prosecretario del Comité